ACUERDO DE CONCEJO Nº 017-2024-MDP/CM

Pucará, 12 de setiembre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N° 017-2024, de fecha 12 de setiembre del 2024, el Informe N° 032-2024-MDP/GM, emitido por Gerencia Municipal, donde solicita la designación del funcionario responsable del registro de la Información "Balance semestral de regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" Directiva N° 010-2024-CG/PREVI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Asimismo de conformidad con lo establecido en el numeral II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dice que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo municipal referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 31433,, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto a las atribuciones y responsabilidades del Concejo Municipal, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización y sus modificatorias;

Que, la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, de fecha 16 de julio 2024, el cual prescribe expresamente que : "Corresponde al concejo municipal designar al funcionario encargado del registro de la Información a través del acuerdo de concejo municipal, dentro de los siete (07) primeros días hábiles del año, debiendo comunica mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como al Funcionario Responsable como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación. El Encargado del registro de información es designado por un período anual, pudiendo ser designado en períodos anuales consecutivos;

Que, según el Informe N° 032-2024-MDP/GM, presentado por el Gerente Municipal quien solicita al Concejo Municipal la designación del funcionario responsable para el registro de Información "Balance Semestral de Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", en cumplimiento a la Directiva N° 010-2024-CG-PREVI;

//..

Estando a lo expuesto en uso de sus facultades conferidas por los Artículos 9º y 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; y la Aprobación POR UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, con el Visto Bueno de Asesoría Legal;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA MUNICIPAL V°B° PUCARA

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, al Sr. PATRICIO MARTIN VALLE CONDORI, Gerente Municipal, como ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACION EN EL APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA – CGR, DEL "BALANCE SEMESTRAL DEL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCION DE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES MUNICIPALES", para cumplimiento de dicha función.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASESORIA LEGAL EXTERNA V°B° PUCARA

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SECRETARIA GENERAL V°B° PUCARÁ

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
HUANCAYO - JUNIN
Mg. Daniel Pedro Díaz Erquinio
ALCALDE